



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **Consultoría para la elaboración de los Planes Piloto Comunitarios en el los sectores del Nazareno/Los Campitos (Municipio Sucre) y en el sector Coche (Municipio Libertador) en Caracas**

#### **1.- Antecedentes:**

El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) trabaja para promover los derechos humanos, la participación política y la seguridad económica de las mujeres, mediante la asistencia técnica y financiera a programas y proyectos innovadores. Dentro de Naciones Unidas, busca la igualdad entre mujeres y hombres, y promueve la inserción del enfoque de género en políticas y programas de las otras agencias del sistema, y en las agendas nacionales, regionales y mundiales.

La oficina de la región andina de UNIFEM se encuentra ubicada en Quito-Ecuador y lleva a cabo su actividad en cada uno de los cinco países andinos (Ecuador, Perú, Colombia, Venezuela y Bolivia).

El presente puesto de consultor/a se inserta bajo el programa conjunto de Naciones Unidas en Venezuela denominado "Inclusión Social a través de la prevención y reducción de la violencia contra la mujer, adolescentes y niñas", donde las agencias participantes son: PNUD, UNFPA, UNICEF y UNIFEM.

Los objetivos del programa conjunto se centran en dos líneas de trabajo. La primera línea está relacionada con el desarrollo de las capacidades técnicas de la red institucional para la efectiva aplicación de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a vivir una Vida Libre de Violencia; y la segunda, se concentra en el área de prevención, promoviendo cambios de actitudes frente a la violencia basada en género. La presente consultoría busca fortalecer esta segunda línea de trabajo, específicamente prestar asesoría al Instituto Metropolitano de la Mujer (INMEMUJER) para elaborar planes piloto para prevenir y reducir la violencia contra las mujeres a nivel comunitario.

#### **2.- Objetivos de la contratación:**

Prestar asistencia técnica al personal del Instituto Metropolitano de la Mujer (INMEMUJER) y las comunidades del los sectores del Nazareno/Los Campitos (Municipio Sucre) y en el sector Coche (Municipio Libertador) de Caracas para la elaboración de planes comunitarios piloto en materia de prevención y reducción de la violencia de género.

#### **3.- Funciones y responsabilidades**

- Asesorar y apoyar el diseño y planificación de los planes de prevención de la violencia de género en las comunidades seleccionadas junto al equipo del Instituto Metropolitano de la Mujer, apoyando la coordinación del equipo intersectorial e intergubernamental responsable de su elaboración.
- Identificar actores claves de las comunidades seleccionadas para la elaboración de los Planes comunitarios.

- Recopilar la información que resultara oportuna para la elaboración de estos Planes.
- Realizar un diagnóstico de las capacidades de los actores capacitados en cuanto a igualdad de género y violencia basada en género anterior y posterior a la capacitación recibida.
- Impartir talleres de capacitación sobre igualdad de género y sobre la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida libre de Violencia dirigidos a los actores que conformen el equipo intersectorial responsable de la elaboración de los planes.
- Apoyar en gestiones administrativas que fueran oportunas.
- Elaborar minutas de las reuniones que se realicen en el marco de la elaboración de los Planes Comunitarios
- Recopilar material de apoyo y sistematizar el proceso de elaboración de los planes en las comunidades seleccionadas.
- Seguimiento y monitoreo de las actividades.

#### **4.-Productos esperados:**

**Producto 1:** Propuesta metodológica y cronograma de trabajo, que incluya un mapeo de actores de claves para la elaboración de los planes comunitarios piloto, a los 10 días de firmado el contrato.

**Producto 2:** Informe de avance, a los 30 días de firmado el contrato. Descripción: Este primer informe debe demostrar los avances en torno a la conformación del equipo intersectorial, así como de los acuerdos alcanzados en el seno del mismo. Se anexaran al informe las minutas de las reuniones realizadas hasta la fecha.

**Producto 3:** Segundo Informe de avance, a los 60 días de firmado el contrato. Descripción: Este segundo informe debe demostrar los avances de los equipos interdisciplinarios de las dos comunidades en la elaboración de los Planes Comunitarios un primer borrador de cada uno de estos planes con su instructivo de aplicación y describir las actividades realizadas hasta el momento. Se anexaran al informe las minutas de las reuniones realizadas hasta la fecha.

**Producto 4:** Informe Final, a los 90 días de firmado el contrato. Descripción: Planes comunitarios diseñados y validados, un Instructivo para su implementación y un documento de sistematización sobre su proceso de elaboración. La sistematización deberá contener una descripción del proceso seguido para la elaboración de los planes, instituciones implicadas y acuerdos entre las mismas, los módulos de capacitación impartidos sobre igualdad de género y la ley orgánica citada, la evolución en las capacidades de los actores involucrados y los documentos elaborados (planes e instructivo).

#### **5.- Perfil profesional:**

##### *Formación académica y experiencia*

- Licenciatura / Diplomatura en Ciencias Sociales (Psicología, Trabajo Social, Sociología)
- Formación en igualdad de género y derechos humanos.
- Mínimo 4 años de experiencia relevante en trabajo con comunidades con perspectiva de género.
- Experiencia en coordinación de proyectos, manejo logístico y administrativo de actividades.
- Se valorará positivamente experiencia en diseño de planes / proyectos.

### *Competencias (habilidades y destrezas)*

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Habilidad de trabajar de forma independiente y en equipo.
- Capacidades en planificación, monitoreo, sistematización y evaluación.
- Habilidad para coordinar en equipo y trabajar por resultados.
- Capacidad para interactuar con diferentes actores de las comunidades seleccionadas (habilidades para las relaciones interpersonales).
- Habilidades para la comunicación oral y escrita (redacción).
- Conocimientos de informática a nivel de usuario (Microsoft office Internet, etc.).

**Se solicitará a las/los consultores preseleccionados una propuesta técnica y económica.**

### **6.- Duración de la consultoría**

La consultoría tendrá una duración de 3 meses, contados a partir de la firma del contrato.

### **7.- Forma de pago**

La remuneración se fijara de acuerdo a la hoja de vida de la persona consultor o consultora contratada de la siguiente forma:

- Primer pago del 10 % del valor total del contrato a la entrega y aprobación por parte de UNIFEM del primer producto, a ser entregado a los 15 días de la firma del contrato.
- Segundo pago del 20 % del valor total del contrato a la entrega y aprobación por parte de UNIFEM del segundo producto, a ser entregado a los 30 días de la firma del contrato.
- Tercer pago del 30 % del valor total del contrato a la entrega y aprobación por parte de UNIFEM del tercer producto, a ser entregado a los 60 días de la firma del contrato.
- Cuarto pago del 40 % del valor total del contrato a la entrega y aprobación por parte de UNIFEM del cuarto producto, a ser entregado a los 90 días de la firma del contrato.

### **8.- Indicadores de desempeño en base a los cuales se realizará la evaluación de los resultados**

- Capacidad para el cumplimiento de la metodología y cronograma establecidos (puntualidad en la entrega de los productos).
- Diseñados los 2 planes comunitarios en las comunidades indicadas con sus instructivos de implementación.
- Capacidad de sistematizar todo el proceso de elaboración de estos planes.
- Sistematizado el proceso de elaboración de los planes que incluya los puntos indicados en estos Términos de Referencia.
- Numero de actores participantes en el equipo intersectorial formado en cada comunidad para elaborar los Planes.
- Incremento del conocimiento relativo a la igualdad de género y a la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia por parte de los actores involucrados en la elaboración de estos Planes.

•

### **9.- Supervisión**

La supervisión directa del o la consultora será realizada por el punto focal de UNIFEM en Venezuela y la Coordinadora del Área de Gobernabilidad, Violencia y VIH de UNIFEM Región Andina.

10. Viajes Oficiales

N/A

**10.- Aspectos logísticos**

La consultoría requerirá reuniones ocasionales para monitorear avances de la consultoría.

**11.- APLICACIONES**

Las personas interesadas deberán enviar su hoja de vida incluyendo con asunto de referencia el nombre de la consultoría citada en esta convocatoria **hasta el 22 de marzo de 2010 hasta las 17:00 horas Ecuador** a la siguiente dirección electrónica: [postulaciones@unifempaisesandinos.org](mailto:postulaciones@unifempaisesandinos.org).

**Es importante mencionar que no se considerarán aquellas aplicaciones recibidas en fecha posterior y que no especifiquen el nombre de la convocatoria. Serán contactadas únicamente aquellas personas que sean preseleccionadas.**